NOTA DNCP/DNC/_Nº 28605/2016

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Presidente Franco
Teléfono: 061 550042
Mail: uoc-munifranco@hotmail.com
PRESENTE

Ref.: CD Expediente N° 327302 **"reparación de pavimento tipo empedrado de las avenidas y calles del area de habilitación N° 5: Avda. Itapua y Calle Misiones"** ID 317866 (Ingreso 28/09/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Intendencia Municipal, por la cual se concede el permiso municipal para la ejecución de las obras, no se visualiza la modalidad ni el ID del llamado de la referencia.**

2. **En el CDP del llamado no se visualiza la aclaración de firma.** Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11 "Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011, serán responsables de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados...", remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

3. **En el Anexo 1 punto 7. Visita al sitio de obras. La fecha está vencida**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

4. **En el Anexo 1. Punto 11. Inc. q) Constancia de visita al sitio de obras recomendamos incluir el siguiente texto: "***Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato".*

5. **En el Anexo 1 punto 13 no se visualiza el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta.**

6. **En el anexo 1 punto 18. Experiencia. A que años se refieren cuando mencionan últimos tres (3) años?**

7. **En el anexo 1 punto 18. Capacidad Financiera. Cuáles son los ratios y valores para evaluar la capacidad financiera?**

8. **En el Anexo 3 indican que el plazo de ejecución de la obra es de 90 días.** Atendiendo que este plazo ya abarca el ejercicio 2017, y que el llamado no es plurianual, cómo van a efectuar el pago?

9. **En el Anexo 3 indicar que la recepción provisoria será a los 60 días a partir de la fecha de inicio de ejecución de la obra.** Consultamos por qué la recepción provisoria se realizará antes de que termine el plazo de ejecución de la obra?

10. **En el Anexo 3 mencionan los planos, sin embargo la convocante no ha remitido los planos. Recomendamos aclarar al respecto.**

11. **En el Anexo 3. 7 Vigencia. Lo indicado no coincide con lo que figura en el sistema.**

12. **En el Anexo 7 Formulario de Garantía de cumplimiento de contrato, indican NO APLICA. Consultamos por qué no aplica?**

13. **En la proforma del contrato, punto 5 Vigencia. Le recordamos que la vigencia de un contrato rige a partir de la suscripción del mismo.** Por otra parte la vigencia no coincide con el plazo indicado en el sistema,. Recomendamos unificar criterio

14. **La convocante no indica en la carta de invitación ni en la proforma de contrato lo referente al Fondo de Reparo.** Recomendamos aclarar al respecto.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Mariela Zárate

15. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios el desglose de los trabajos no se visualiza por calle o avenida tal como está en la planilla de cómputo métrico y presupuesto del Anexo 2.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc